

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL IEPC GUERRERO					
FECHA:	25/02/2021	HORA INICIO:	09:00	HORA TÉRMINO:	10:00
LUGAR:	La sesión se desarrolló de manera virtual en la dirección electrónica a https://meet.google.com/vmw-xddo-dmh .				

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista.

2.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 05/JE/25-02-2021, por el que se asigna el saldo de la partida 33902 "proyectos para la prestación de servicios" para cubrir el servicio de elaboración, diseño y aplicación del examen de conocimientos a aspirantes a ser contratados como prestadora o prestador de servicios eventual, y cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico y Financiero al Convenio Especifico de Coordinación y Colaboración en materia de Conteo Rápido suscrito con el Instituto Nacional Electoral.

3.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 06/JE/25-02-2021, por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2.

4.- Asuntos Generales.

Acuerdos

El **Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Presidente de la Junta Estatal**, dio la bienvenida a los presentes en la sesión virtual, solicitando al Secretario de la Junta Estatal verificar el quórum para llevar a cabo la reunión y dar lectura al Orden del Día de la misma.

El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum para llevar a cabo la reunión y procedió a la lectura del Orden del Día propuesto, siendo aprobado manera unánime por los asistentes.

En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 05/JE/25-02-2021, por el que se asigna el saldo de la partida 33902 "proyectos para la prestación de servicios" para cubrir el servicio de elaboración, diseño y aplicación del examen de conocimientos a aspirantes a ser contratados como prestadora o prestador de servicios eventual, y cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico y Financiero al Convenio Especifico de Coordinación y Colaboración en materia de Conteo Rápido suscrito con el Instituto Nacional Electoral. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de

Acuerdos

Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo 002/SE/15-01-2020, por el que aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, autorizando dentro del programa de Organización Eficiente de Elecciones, el proyecto: Operación de los sistemas Informáticos de Resultados Electorales, considerando la partida 33902 "Proyectos para prestación de servicios", con un importe de \$2,520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 MN); para la contratación de la entidad auditora responsable de llevar a cabo el servicio de auditoria de Infraestructura Tecnológica y Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. atendiendo lo anterior el pasado 11 de febrero del 2021, el Consejo General mediante acuerdo 026/SE/11-02-2021, ratificó la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de la entidad responsable de llevar a cabo el servicio de auditoria de infraestructura tecnológica y Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para el Proceso electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y la Adjudicación Directa a favor del **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey a través de la Escuela de Gobierno y Transformación Publica**, por un monto de \$855,000.00 (Ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN), generando un saldo en esta partida por \$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN). Ahora bien, en atención a las convocatorias dirigidas a la Ciudadanía en General interesada en participar en el Concurso Publico en la modalidad de oposición para ser contratado como prestadora o prestador de servicios eventual para la implementación y operación de los Sistemas Informáticos y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es necesario la contratación de Instituciones Educativas externas al Instituto, para la aplicación del examen de conocimientos a las y los aspirantes, a efecto de que nos permita dar mayor credibilidad a la ciudadanía; por lo tanto, para tener suficiencia presupuestal, es necesario asignar la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) a la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de Programas" dentro del mismo proyecto. En el mismo sentido, es necesario asignar dentro de la misma partida 33902 "Proyectos para prestación de servicios" la cantidad de \$700,000.0 (Setecientos mil pesos 00/100 MN), para cubrir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido en el Estado de Guerrero; compromisos que se desprenden del Anexo Técnico y Financiero al Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia de Conteo Rápido suscrito con el Instituto Nacional Electoral el pasado 10 de febrero del 2021. Para dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas, se aprueba asignar el saldo de la partida 33902 "Proyectos para prestación de servicios", destinados para la contratación del Ente Auditor del PREP, a la partida 33104

Acuerdos

“Otras asesorías para la operación de Programas”, por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), y en la misma partida 33902 “Proyectos para prestación de servicios” por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 MN), esta última asignación se verá reflejada únicamente en los montos asignados a la actividad correspondiente, todas en el mismo proyecto: Operación de los sistemas Informáticos de Resultados Electorales.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el de Acuerdo 05/JE/25-02-2021, por el que se asigna el saldo de la partida 33902 “proyectos para la prestación de servicios” para cubrir el servicio de elaboración, diseño y aplicación del examen de conocimientos a aspirantes a ser contratados como prestadora o prestador de servicios eventual, y cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico y Financiero al Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia de Conteo Rápido suscrito con el Instituto Nacional Electoral.

En desahogo del punto número 3.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 06/JE/25-02-2021, por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, El estado de Guerrero continua con el semáforo Epidemiológico color rojo, en declaración del Gobernador del Estado de Guerrero, hay una disminución de contagios y hospitalizaciones, por lo que existen posibilidades de transitar al semáforo color naranja a partir del siguiente mes; desde el inicio de la contingencia sanitaria, se ha buscado hacer frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2 y sobre todo garantizar el buen desempeño de este Instituto, y al mismo tiempo el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y la continuidad del funcionamiento de los 28 Consejos Distritales; por lo anterior, la Junta Estatal presenta la modificación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 02 de febrero del 2021:

Exhorto para que todo el personal de este Órgano Electoral se apegue a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las Estrategias Específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General de este Instituto y que de manera general se enuncian:

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

1. Todas las personas que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán pasar el filtro de valoración de salud y aplicar las medidas de sanitización.

Acuerdos

2. Oficinas Centrales: del 01 al 31 de marzo del año 2021, las actividades se desarrollarán vía distancia y de manera presencial esta última sin rebasar el 50% del total de personal en cada área, de lunes a viernes, en el horario escalonado que establezca la Dirección Ejecutiva de Administración; y los días sábado, podrá ser cubierto con el menor número de personas quien desarrollará sus actividades vía distancia, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
3. Todo el personal que realice actividades vía distancia, deberá mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por sus superiores inmediatos, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral, en el entendido de que este resguardo domiciliario no se trata de un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable.
4. Consejos Distritales Electorales: del 01 al 31 de marzo del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial de lunes a viernes, en el horario aprobado de acuerdo artículo 246 de la Ley 483 Electoral Local.
5. Para el ingreso y salida del personal de las instalaciones de este Órgano Electoral como parte del inicio y termino de la jornada laboral, continua el uso del reloj checador de asistencia.
6. Ingreso de visitantes únicamente en el horario de 11:00 a 12:00 hrs con autorización correspondiente.
7. **Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SAR Cov 2**, sin contar con la evaluación médica pertinente.
8. **Se permitirá al personal que estén dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa**, sin tener que asistir a las instalaciones del Instituto, hasta en tanto no se determine lo contrario por parte de las autoridades sanitarias, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente.
9. **Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.**

Acuerdos

10. Manejo de la Documentación:

- Oficinas centrales: Se priorizará la utilización de medios electrónicos para el envío de Documentos y solo en caso necesario de entregarse físicamente deberán programar su entrega al área correspondiente y adoptar las medidas sanitarias necesarias.
- Consejos Distritales: Se priorizará la utilización de medios electrónicos para el envío de Documentación, y para su entrega física; la Dirección Ejecutiva de Administración, designará un Consejo Distrital por región, y será este quien se encargará de recepcionar la Documentación de los Consejos Distritales cercanos y a través de un Servidor Público de ese Consejo Distrital, se estarán entregando una vez al mes en Oficinas centrales, adoptando las medidas sanitarias correspondientes. No aplicará para la entrega física de documentación urgente.
- Con la intención de optimizar el trabajo, los recursos financieros y la movilidad de personas, se aprueba continuar utilizando los medios electrónicos para realizar las notificaciones correspondientes a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales, en tanto las medidas sanitarias no cambien.

11. Del servicio al público en general, el servicio de la **Oficialía de Partes** de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de **manera presencial en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; asimismo, continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx**, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio

12. **El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.**

MEDIDAS DE INGENIERIA:

1. Respetar la sana distancia al permanecer y desplazarse dentro de las instalaciones del Instituto, tomando en cuenta la señalética colocada.
2. Utilizar las barreras físicas en los casos del personal encargado de recepcionar documentación.
3. Utilizar la ventilación natural

Acuerdos

4. Retiro de muebles que puedan ser fuente de contacto constante entre el personal y resulte difícil la limpieza continua.
5. Respetar el número permitido máximo de pasajeros por tipo de vehículo.

MEDIDAS DE HIGIENE:

1. Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
2. Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
3. Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
4. Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
5. Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
6. Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de latex. La omisión de esta medida provocará el retiro de la persona de las instalaciones y su sanción correspondiente.

MEDIDAS GENERALES

1. Corresponde a todos los y las Titulares de las áreas administrativas:
 - Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.
 - Estar al pendiente del seguimiento de las actividades en su área y reporte de incidentes.

Acuerdos

2. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
- Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.
- Supervisión puntual del cumplimiento de las presentes medidas por el personal en todas las áreas del IPECGRO y CDE

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

La ampliación de las presentes medidas fue aprobada por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en sesión del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el de Acuerdo 06/JE/25-02-2021, por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, para Oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales: a partir del 01 al 31 de marzo del año 2021, las actividades se desarrollarán con estricto apego a las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 4.- Relativo al punto de Asuntos Generales, no hubo asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la reunión de la Junta Estatal.

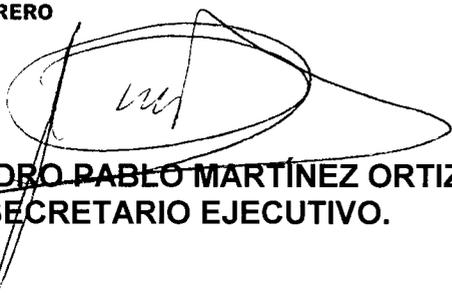
INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA,
CONSEJERO PRESIDENTE



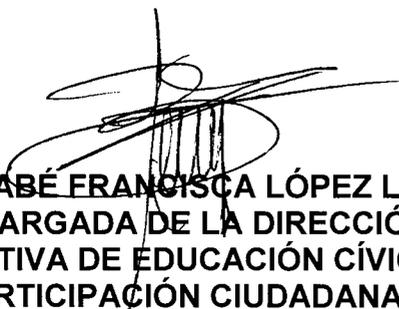
C. CINTHYA CITLALIDÍAZ FUENTES,
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO.



C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN
ELECTORAL



C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ,
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALAN,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.



C. ROBERTO TORRES MALDONADO,
DIRECTOR GENERAL
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.



C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la minuta elaborada con motivo de la sesión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 25 de febrero del 2021.